



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA

Administración

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA RECAUDADOR/A MUNICIPAL POR PROMOCIÓN INTERNA. (EXPTE. 2628/2026).

PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2026 acordó lo que a continuación se transcribe:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de selección de una plaza de funcionario de carrera Recaudador por concurso – oposición y promoción interna correspondiente a la OEP 2026. (Expte. 2628/2026):

Apellidos y Nombre	DNI	Situación
Molina Amador, Priscila	75****08-P	Admitida

SEGUNDO. Publicar la presente resolución que contiene la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villa de Otura (<https://ayuntamientodeotura.sedelectronica.es>).

TERCERO. - Conceder un plazo de días a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los aspirantes admitidos y excluidos formulen reclamaciones o subsanen los defectos que se hayan detectado en la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada en el punto primero.

CUARTO. - Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, se dictará resolución declarando aprobada definitivamente la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con designación de los miembros del Tribunal de Selección. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y, complementariamente, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento Villa de Otura. Tras la aprobación definitiva de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y su publicación según lo establecido, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de este procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se realizarán exclusivamente en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento Villa de Otura.

En Villa de Otura (Granada) a 1 de septiembre de 2026
Firmado por el Alcalde-Presidente Nazario Montes Pardo